



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1994.-

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial,


SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar -hasta el 30 de noviembre de 1994- los alcances de la resolución° 2058/93 referente a las contrataciones de los agentes cuyas categorías a continuación se detallan: 1 escribiente y 2 auxiliares administrativos; y de la resolución 2059/93 los cargos de oficial (1) escribiente auxiliar (1) y 2 auxiliares administrativos para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-


RICARDO LEVENE (S)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION